



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### **Encinas de Abajo**

*Anuncio de aprobación inicial.*

Aprobado inicialmente en la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 26 de diciembre de 2019, el Presupuesto General, junto con las Bases de Ejecución, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio de 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y su documentación por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <http://encinas-deabajo.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Encinas de Abajo, diciembre de 2019.–El Alcalde, José Luis Haro Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.